



RESOLUCION No. CSJMER22-223
28 de junio de 2022

“Por la cual se realiza una inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE META

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 del 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO QUE

En los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura, administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

En desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización, exclusión y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

El Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias - Meta, recibió el Acuerdo CSJMEA22-55 de 18 de marzo de 2022 a través del cual se elaboró la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Asistente Administrativo grado 6, del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias – Meta.

Seguidamente, el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias - Meta, mediante Resolución 08 de mayo 12 del 2022, nombró en propiedad a FLOR ALBA PARRADO PARRADO, identificada con la cédula de ciudadanía 40.439.250, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de este despacho, cuya posesión se efectuó el 23 de junio de 2022, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a FLOR ALBA PARRADO PARRADO, identificada con la cédula de ciudadanía 40.439.250, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 6 de este despacho, cuya posesión se

efectuó el 23 de junio de 2022, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificará a la interesada, al correo electrónico floralbaparrado1@gmail.com

ARTÍCULO 3º. Enviar copia de la presente Resolución al nominador j04epmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito que se registre la presente novedad y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el fin que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Villavicencio - Meta, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

CEBC/PEMF
EXTCSJME22-1489 / JUNIO 23 DE 2022